ACLARACIÓN Nº 1

CD Nº 06/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID Nº 309.645"

Pilar, 7 de Abril de 2016.-

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de responder a las consultas realizadas, en referencia al llamado a **CD Nº 06/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID Nº 309.645, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú**.

CONSULTA VINCULADO CON EL ANEXO B (DDLC) –Numeral 12 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:

ITEM N° 3 – IMPRESORA LASER:

1 – Considerando que en el llamado de referencia no solicita el Certificado de Distribución Oficial de la marca para comercializar los productos, dentro del territorio Paraguayo. Es imperiosa necesidad de presentación del Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertado…….repuestos e insumos cuando esto sea requerido en tiempo y forma.

Respuesta: Los argumentos técnicos por los cuales en esta ocasión la convocante ha optado por la no aplicación de dicho condicionamiento fueron elevados a la DNCP durante el proceso de comunicación del llamado. Asimismo se recuerda que el pliego de bases y condiciones prevé las garantías requeridas para los equipos solicitados; favor ajustarse al pliego.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones